



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 15 DIC. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 331/2022, caratulado: “S/SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEO DELEGACIÓN RÍO GRANDE”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 3238/2022 Letra: TCP – DA, obrante a fojas 1/2, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, solicitó autorización para la contratación del servicio de colocación de cartelería y el ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja en la Delegación Río Grande, ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, estimando el costo en la suma de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto a foja 1 vuelta autorizando la continuidad del trámite y ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 79/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 151/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de colocación de cartelería para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado en PVC de 5mm de 400x100cm y el ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, por la suma estimada de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

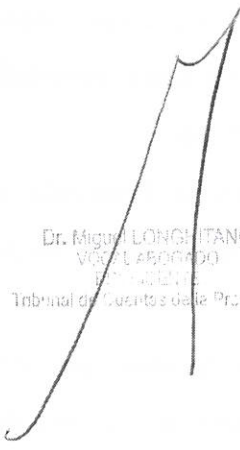
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 601/2022.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABONDO  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Paz COWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia